



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



RAGG/msrh

ANUNCIO
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2018, acuerdo de Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública, las **"BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA COLABORAR EN EL GASTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a exposición pública en el Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, ubicado en la calle Herradores nº 11, durante 30 días hábiles, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna, 27 de julio de 2018

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE
DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA,**

FDO. Flora Marrero Ramos